

SANTA CRUZ, 09 de Noviembre de 2023.

**VISTOS**

- :  
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.  
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.  
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.  
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886  
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.  
6. Memorándum N°33 de la Directora Técnica del CECOSF Paniahue.  
7. El detalle de las cotizaciones 3864-449-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 24 al 25 de Octubre de 2023.  
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.  
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

- :  
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.  
2. Que, por requerimiento de la Directora Técnica del CECOSF Paniahue, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicitan equipamiento médico (balanza digital, toma presión, tallímetro portátil, tallímetro enrollable, balanza pediátrica) para realizar atenciones en domicilios de EMPA y EMPAM.  
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **COMERCIALIZADORA MEDESPIC SPA, Rut.:76.850.591-8**; por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.  
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.  
5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio Modelo de atención integral de Salud (MAIS).

**DECRETO**

- :  
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.  
2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **COMERCIALIZADORA MEDESPIC SPA, Rut.:76.850.591-8**, para la adquisición equipamiento médico, según **orden de compra N°3864-618-AG23**, por un monto de **\$765.884 IVA incluido**.  
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N°215.29.04.001.001.029, N°215.29.04.001.001.001, N°215.29.05.001.001.012.  
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Alcalde"

**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)  
2.- Adquisiciones (01)  
3.- Transparencia (01)